Municipio de La Unión	**ACTA DE TERMINACIÓN**	**CODIGO:** F-GC-026
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	20230274PSSG
CONTRATANTE	MARIO LEON MORALES LONDOÑO
CONTRATISTA	SEGURIDAD META LIMITADA NIT 901.195.807-1
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA MEDIO HUMANA CON ARMA, 1 GUARDA, 24 HORAS, PARA EL HOSPTAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, INICIANDO EL JUEVES 29 DE JUNIO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO EL DIA MARTES 04 DE JULIO A LAS 18:00 HORAS, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA PAPA, VIGENCIA 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.907.865
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$1.907.865
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.907.865
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS
PLAZO EJECUTADO	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	29 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION	13 DE JULIO DE 2023
OBSERVACIONES	N/A

Entre los suscritos a saber: **MARIO LEON MORALES LONDOÑO** mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Unión, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.351.700 expedida en el municipio de La Unión, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en su calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra parte **JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.337.326 de Villavicencio Meta, quien actúa en calidad de Representante Legal Apoderado de **SEGURIDAD META LIMITADA**, con Nit. 901.195.807-1, en calidad de Contratista; hacemos constar que el día 13 del mes de julio del año 2023, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 13 días del mes de julio de 2023.

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO
Representante Legal Apoderado SEGURIDAD META LIMITADA
Contratista

Proyectó: Mónica María Chica Bedoya --Auxiliar Administrativo
Revisó: Mario León Morales Londoño – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos